

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

3046

Resolución del director gerente de la gerencia de Atención a Urgencias Samu 061, Baleares por la cual se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de coordinador de unidad asistencial de formación de la gerencia de Atención a Urgencias Samu 061, Baleares

Hechos

1. El 16 de enero de 2025, se publicó en el BOIB núm. 8 la Resolución del director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias Samu 061, Baleares de 13 de enero de 2025, por la que se convocó el procedimiento para cubrir el puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, de coordinador de unidad asistencial de formación de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención a Urgencias Samu 061, Baleares.
2. El 26 de febrero de 2025, se publicó en la intranet y el tablón de anuncios de la Gerencia de Atención a Urgencias Samu 061, Baleares la resolución del director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias Samu 061, Baleares con el listado provisional de personas admitidas y excluidas, de acuerdo con las bases que regulan el procedimiento de la convocatoria.
3. El 10 de marzo de 2025, se publicó en la intranet y el tablón de anuncios de la Gerencia de Atención a Urgencias 061, la resolución del director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Baleares con el listado definitivo de personas admitidas y excluidas, de acuerdo con las bases que regulan el procedimiento de la convocatoria, en el que consta como única admitida al cumplir los requisitos, la Sra. Laura Bueno López.
4. El 21 de marzo de 2025, la comisión de valoración se reunió para evaluar y valorar la solicitud y documentación de la candidata, la Sra. Laura Bueno López concluyendo que cumplía con todos los requisitos y era la candidata idónea para el puesto de trabajo de coordinadora/or de unidad asistencial de formación dada su experiencia y conocimiento profesional.

Fundamentos de derecho

1. Según lo dispuesto en la Resolución de 26 de julio de 1999, de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de la Salud (BOE, núm. 190, de 10 de agosto).
2. Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.
3. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2022, por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022, por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las islas Baleares.
4. La resolución de la consejera de Salud por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Illes Balears (BOIB 112, de 12 de agosto de 2023) en virtud de la cual se delega en las personas titulares de las gerencias territoriales de los centros y establecimientos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, en relación con el personal adscrito a su gerencia, la competencia de convocar y resolver todos los procedimientos de provisión de puestos de jefatura y asimilados, y también la remoción del personal que haya accedido a dichos puestos en los casos previstos legalmente.

Por todo ello, dicto lo siguiente

Resolución

1. Adjudicar, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de coordinadora/or de unidad asistencial de formación a la Sra. LAURA BUENO LÓPEZ con DNI 0*27**06**.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud y de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Baleares al que corresponde el puesto convocado, según establece el artículo 23 del Real



Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación / publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación / publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 24 de marzo de 2025)

El director gerente del SAMU 061

(Eloy Villalba Ballesteros)

P.D. Consejera de Salud (BOIB núm. 112, 12 de agosto 2023)

